



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2024/MDPN

Punta Negra, 30 de abril de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada en la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, paralelamente, el numeral 2) del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que son atribuciones y obligaciones de los regidores, formular pedidos y mociones de orden del día y el numeral 22) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efecto de fiscalización.

Que, en ese menester, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, el Concejo Municipal es el órgano Normativo, deliberante y fiscalizador del Gobierno Local y ejerce sus funciones de gobierno mediante acuerdos, en los que emite sus decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, se ha puesto de conocimiento al pleno del Concejo Municipal y mediante su aprobación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los pedidos realizados por los señores Regidores de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, realizado en la Sesión Ordinaria N° 008-2024/MDPN, de fecha 30 de abril de 2024, según lo siguiente:

- **Pedido efectuado por el señor Regidor EUDOCIO PARCO JAVIER:**
 1. Solicito la presencia del supervisor de la obra del complejo deportivo que se encuentra ubicado acá en Guanay Sur para que nos explique la situación de la obra ya que actualmente está paralizada.
 2. Que el señor Gerente Municipal nos manifieste o informe sobre la Carta Notarial que envió el señor García, exgerente de Planeamiento y Presupuesto.
 3. ¿Qué decisión ha tomado usted sobre la evaluación del funcionario de la Oficina General de Administración y Finanzas?, ya que esto lo venimos haciendo en anteriores sesiones, pidiéndole su evaluación a usted como alcalde porque usted es el que contrata, usted es el que cesa o el gerente; teniendo en cuenta que el gerente de OGAF es el Teniente Alcalde de Punta Hermosa y a la vez teniendo conflictos de intereses entre los dos distritos me parece que no es ético tener un funcionario de esa naturaleza. Que usted nos diga que decisión ha tomado sobre esa evaluación señor alcalde.
 4. Solicito que el gerente o funcionario responsable nos informe la situación físico legal del terreno que se va a hacer el complejo deportivo y a la vez que se incluya una búsqueda catastral de los registros públicos, una vez que tengamos eso señor alcalde ya no vamos a caer en errores, ¿por

ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2024/MDPN

qué, que paso con la Merced?, hizo el proyecto y todo, salió la playa y estaba en propiedad privada y no se pudo hacer, entonces para evitar esos errores señor alcalde queremos que se incluyan esos 02 puntos en nuestro proyecto para poderlo aprobar.

5. Quisiera que nos informe el funcionario responsable sobre la ambulancia, usted sabe señor alcalde que cuando conversábamos en el año pasado el señor Melgar se comprometió a reparar esa ambulancia, ¿cuánto salió? y usted con sus palabras textuales le dijo: treinta mil soles (S/. 30,000.00) y ahí tiene una foto usted con el señor Paredes que están ahí viendo la reparación de la ambulancia, pero nos damos con la sorpresa que esa ambulancia ya está destartada es por eso que solicito que el funcionario responsable o a quien le compete que nos informe que paso, ¿arreglo el señor melgar o no arreglo?, porque después de eso él quería donar pues el famoso autito, autito chiquito para fiscalización, ¿señor nosotros queremos servicio para el pueblo, una ambulancia para el pueblo no para que vaya a sacar al funcionario de fiscalización de su casa para que venga acá!, para eso no queremos señor alcalde, queremos una ambulancia para que sirva al pueblo; entonces el funcionario debe de informar que paso con esa ambulancia señor alcalde.

• **Pedido efectuado por el señor Regidor GUILLERMO EDUARDO SACO VERTIZ SCHWARZ:**

1. Solicito que el funcionario responsable me brinde la información sobre el mejoramiento del complejo de Costa Azul Zona “A”, ya que en los documentos nos han dado el croquis, hay algunos que sabemos, pero hay otros que no saben en qué lugar exactamente es porque Costa Azul es grande, entonces apara que nos den y nosotros poder saber que estamos votando; entonces que venga el funcionario para que nos pueda explicar exactamente donde es, si no tiene ningún problema legal, y bienvenido todo porque al final es por el bienestar de Costa Azul.

• **Pedido efectuado por la señora Regidora FELICITA ALEJANDRINA CARRASCO VILLAFUERTE:**

1. Solicitar que se acerque el funcionario encargado para que nos informe sobre el “Proyecto Sector Superior de la Playa el Revés Zona Sur del Distrito”, ya que el día de hoy nos hemos apersonado junto con el procurador y los regidores donde se aprecia que las calles Gaviota la parte del talud está invadida por vecinos o usurpadores de terreno, que nos explique cómo sería la recuperación del malecón para no caer en errores y se efectúen los convenios.

• **Pedido efectuado por la señora Regidora OLGA ANGELA ORBEGOSO CAVERO:**

1. Solicito la presencia del Gerente Municipal, del Gerente de Desarrollo Territorial y del señor Azañero.

ARTÍCULO SEGUNDO: TÉNGASE por informado el pedido los señores Regidores, conforme a lo sustentado por los respectivos funcionarios de la Entidad en la Estación de Orden del Día, que obra en el Acta de Sesión Ordinaria N° 008-2024/MDPN.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Jefe de la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el cumplimiento de la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web de la entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Mg. Alexander G. Abarca Ayala
Jefe de la Oficina General de Atención
al Ciudadano y Gestión Documentaria



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
EULOGIO HUYNHUA CCACCYA
ALCALDE